

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
--

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja de Ahorros de Asturias comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Caja de Ahorros de Asturias en su sesión del 3 de febrero, ha aprobado la formulación del proyecto común de segregación con el Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria) SA, que será sometido para su aprobación a la Asamblea General de Caja de Ahorros de Asturias y a la Junta General del Banco Base SA. El proyecto será presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Asturias y de Madrid.

El mencionado proyecto de segregación contempla el traspaso en bloque, por sucesión universal, de los elementos patrimoniales que integran, como una unidad económica, del negocio bancario de Caja de Ahorros de Asturias a favor de Banco Base SA, el cual se subroga en la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del Negocio Financiero segregado, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. A cambio del Negocio Financiero segregado, Banco Base ampliará su capital entregando a la Caja acciones de nueva emisión representativas de su capital social.

Oviedo, 3 de febrero de 2011